**Licitación No. IFT-12**

**Apéndice M. Solicitud de diferimiento del otorgamiento y entrega del (de los) título(s) de Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Comercial y, en su caso, del título de Concesión Única para Uso Comercial.**

El presente Apéndice forma parte de las Bases y tiene como finalidad permitir a los Participantes que cuenten con la opción de diferimiento en la Constancia de Participación y que resultaron Participantes Gandores de algún Bloque en el Procedimiento de Presentación de Ofertas, optar por el diferimiento del otorgamiento del título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Comercial y, en su caso, del título de Concesión Única para Uso Comercial, conforme a lo establecido en los numerales 6.3.4, 6.4.1 y 6.4.7 de las Bases:

(Lugar y fecha)

Instituto Federal de Telecomunicaciones

Insurgentes Sur No. 1143, colonia Nochebuena,

demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03720,

Ciudad de México

En términos de lo establecido en las *“Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de diversos segmentos de espectro radioeléctrico disponibles para la prestación de servicios de Acceso Inalámbrico (Licitación No. IFT-12)”*, por medio del presente solicito(amos), por así convenir a mis intereses (a los interéses de mi representada) en calidad de Participante en la Licitación IFT-12, con número de Folio Único \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ diferir el otorgamiento del (de los) título(s) de Concesión de Espectro Radioeléctrico correspondiente(s) y, en su caso, del título de Concesión Única para Uso Comercial, por un periodo de hasta dos (2) años.

De igual manera, manifiesto(amos) que tengo(emos) conocimiento de que:

1. Para poder ejercer ese opción, deberé(deberemos) presentar la actualización de la Garantía de Seriedad, a que hace referencia el numeral 12 de las Bases, la cual deberá mantenerse vigente durante dicho periodo y por lo menos 40 (cuarenta) días hábiles posteriores al otorgamiento y firma del(los) título(s) de concesión y corresponder, al menos, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Cuento(contamos) con la posibilidad de solicitar al Instituto el otorgamiento y entrega del(de los) título(s) respectivo(s) en cualquier momento dentro del plazo de diferimiento autorizado, sin que pueda exceder dicho plazo. El Instituto contará con 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que haya(hayamos) presentado la solicitud correspondiente para su otorgamiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Interesado o del [de los] representante[s] común[es] del Consorcio y/o su[s] representante[s] legal[es])